

COLEGIO HÉCTOR DE CÁRDENAS
REGLAMENTO DE TALLERES DEPORTIVOS Y CULTURALES
Aprobado por R. D. N° 019-210-HDC

1. El Colegio Héctor de Cárdenas para favorecer el desarrollo integral de sus estudiantes ofrece la posibilidad de participar en talleres culturales y deportivos en horas distintas al horario de clases. Estos talleres son adicionales a las clases de Arte y Educación Física que se dan en el horario normal.
2. La participación en estos talleres es voluntaria., pero una vez que el alumno está inscrito la asistencia es obligatoria. Las razones de esta obligatoriedad son:
 - a. Cada inasistencia debilita el programa formativo del taller.
 - b. Hay un grupo humano participando en el taller. Las ausencias afectan la dinámica del grupo.
 - c. El colegio invierte dinero en alquiler de canchas y en sueldo de profesores. Esta inversión se pierde cuando hay inasistencias.
3. Para participar en los talleres los padres de los alumnos llenan una ficha de solicitud de inscripción, en la que declaran conocer el presente reglamento y se comprometen a apoyar la participación de sus hijos en el taller.
4. Para que un alumno participe en un taller debe entregar un depósito de veinte soles. Para estimular la asistencia, por cada falta aún cuando sea justificada se le descuenta del depósito cuatro soles. Si llega a perder el total del depósito, deberá hacer un nuevo depósito para poder continuar en el taller. Este depósito no rige para el taller de deporte de niños pequeños del viernes a la una de la tarde. Al culminar el año se devuelve el dinero que no haya sido descontado por inasistencia.
5. Son deberes de los alumnos participantes:
 - a. Asistir a los talleres permanentemente, y en caso de inasistencia justificarla.
 - b. Participar con entusiasmo y dedicación en las actividades del taller.
 - c. Representar al colegio en las competencias y concursos que se programen.
 - d. En los casos de talleres deportivos, asistir con la ropa deportiva del colegio.
6. La relación de asistencia a cada taller será informada diariamente por vía electrónica a los padres de los alumnos inscritos. En los casos pertinentes el padre puede justificarla por la misma vía electrónica o con una nota en la agenda.